

Repensar los museos y las materialidades como modos de resistencia y memoria territorial

Macarena del Pilar Manzanelli | Universidad Nacional de La Matanza-CONICET

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5541>

Reflexionar en torno a los museos conlleva reprenderse por los usos dados a las materialidades, a la cultura material y por quiénes se encuentran autorizados y legitimados para dichos usos. Asimismo, resulta importante enmarcarlos en procesos más amplios de etnogobernamentalización y de patrimonialización.

Mi interés profesional acerca de la cultura material, las materialidades y con ello la aproximación a los museos fue mediante la investigación etnográfica realizada con pueblos diaguitas en la actual provincia de Tucumán, noroeste argentino, en el marco de la tesis doctoral financiada por una beca de CONICET¹. Durante mis viajes las materialidades comenzaron a ganar importancia: comuneros y comuneras comenzaron a mostrarme restos de ollitas, tinajas, urnas, morteros, piedritas, hachitas, entre otros elementos, encontrados en la zona, los cuales resguardaban con mucho cuidado y afecto. En cada encuentro emergían relatos sobre los diseños que contenían, sus usos y memorias, incluyendo a los conflictos por el territorio. Asimismo, participé de la inauguración de un sitio de memoria en el lugar donde había sucedido un asesinato de un líder comunitario en defensa del territorio. Allí se colocaron menhires, piezas/esculturas elaboradas con cerámica y diseñados con simbología diaguita, que incluyeron también fragmentos de leyes nacionales de reconocimiento de los pueblos indígenas (2015). Conocí un museo comunitario construido durante el proceso de reorganización de unos de los pueblos como comunidad indígena², junto con las primeras acciones en defensa del territorio frente a familias terratenientes (2017). Se buscó preservar y otorgar valor a los elementos materiales e inmateriales de la cultura diaguita. Ya avanzado el tiempo, este año 2023, me encontré con propuestas de construir otros museos

donde ubicar las piezas que continúan encontrando y que muestran las huellas de sus antepasados.

A partir de estas experiencias con las materialidades y sus espacios de resguardo, en su momento ahondé en las prácticas colectivas que reflejasen el ser y estar en el territorio y su relación con las memorias en tanto modos de reafirmación, visibilidad y resistencia identitaria-territorial. Aquí reactualizo ejes-interrogantes presentados en este debate: la relación entre resignificación de museos, monumentos, y agrego materialidades, y descolonización; quiénes son los legítimos custodios; qué aspectos se disputan en dichas legitimaciones; y qué conlleva resignificar estos monumentos y espacios.

En un sintético repaso, el museo, y su empleo de la cultura material de diversos colectivos que históricamente han sido subalternizados, es un dispositivo estatal de patrimonialización que contribuyó a consolidar las bases de la estatalidad moderna. En el caso argentino se trató de un estado monocultural liberal de raigambre colonial, asimilacionista, negacionista, esencializador, racionalizador y estigmatizador hacia los pueblos indígenas. Estos tratamientos, replicados por la academia y sectores privados, han construido representaciones de los pueblos y han forjado una historia oficial de la nación argentina de acuerdo con los intereses de los sectores dominantes. Entre las acciones se encuentran, por ejemplo, renombrar piezas y objetos encontrados por científicos/as, definiéndolas como elementos estáticos de un pasado remoto-salvaje y colocándolos en vitrinas para ser expuestas como trofeos de la civilización. Entre las principales consecuencias para los pueblos originarios se encuentran: desvinculación y extrañamiento de sus propias historias y con sus antepasados y violen-

_a debate Descolonizar el museo y resignificar los monumentos: la escena del crimen

| coordina Marisa González de Oleaga

cias al ser considerados como objetos exhibidos y de estudio. El legado de esta concepción cosificada de las materialidades expuestas en museos, vacías de su real contenido y de sus vivencias, se ha reactualizado con el neoliberalismo cultural, entendido como una mercantilización de las materialidades bajo discursos eurocentristas (Manasse, Carrizo y Adris 2010; Chaparro 2013; Acuto y Flores 2019; Manzanelli 2021).

Desde fines del siglo XX y comienzos del XXI, las nociones de materialidad, cultura material y de los museos fueron replanteadas. Dichos fenómenos comenzaron a ser comprendidos a la luz de reivindicaciones identitarias y cambios en el marco de derecho de reconocimiento formal a la diferencias étnicas-culturales³. En otros términos, son entendidas como performativamente y significativamente constituidas y contenedoras de memorias. Cada materialidad conforma parte de la identidad de un pueblo y de su territorio. En torno a ellas, se activan procesos de resignificación de eventos significativos, incluyendo aquellos sucesos violentos (Manzanelli 2021). “Los museos así pueden ser pensados como espacios de interacción y reflexión por parte de las personas” (Acuto y Flores 2019, 9).

Concluyo con los siguientes puntos:

1) Uno de los aspectos decisivos es quiénes se encuentran legitimados para gestionar estos espacios de resguardo de las materialidades y sus usos. Las experiencias mencionadas -el museo comunitario y el sitio de memoria- han sido muestra de que son los pueblos originarios quienes como sujetos de derecho y político deciden qué y bajó qué condiciones y formas gestionan lo propio. Lo dicho toma relevancia a la luz del efectivo cumplimiento del derecho a la Consulta, Previa, Libre e Informada.

2) Detrás de estas prácticas se encuentran disputas por la autenticidad y legitimidad del pasado y de la historia oficial-nacional. Tras estas praxis políticas emergen narrativas que forman parte de las materialidades, del territorio y de los pueblos. Las materialidades pueden ser

entendidas como lugares políticos de apego-afectivo, de enunciación y de memorias entrelazadas con las nociones de ancestralidad, preexistencia a los estados nacionales y provinciales y defensa del territorio que remiten a sus antepasados mayores y sus ancestros. En algunas experiencias de resignificación de archivos y museos ya existentes bajo legados estatales-eurocentristas, se elige que permanezcan los criterios etnogubernamentales como prueba de las violencias perpetuadas hacia los pueblos originarios propias de una época, y, como contracara, los modos y lógicas de dichos pueblos de disponer de sus materialidades.

3) La construcción de estos espacios y el resguardo de las piezas y objetos encontrados no son inertes, sino que son vida y colectivos. Incluyen vínculos y formas colectivas de vivenciar el territorio con conocimientos transmitidos de generación en generación. En estas experiencias se vislumbran sus usos comunitarios y autodeterminados, incluyendo al territorio. Lo indicado cuestiona los modos individualistas (basados en la noción de propiedad privada) tal como ha sido considerada en sí la naturaleza y la forma de apropiación de las tierras y terri-



Museo comunitario Cacique Marcos Pasayo, comunidad Pueblo Tolombón (valle de Choromoro, provincia de Tucumán), 2018 | foto Macarena Manzanelli

_a debate Descolonizar el museo y resignificar los monumentos: la escena del crimen

| coordina Marisa González de Oleaga

torios y de los pueblos por sectores dominantes y bajo lógicas coloniales.

5) Estas praxis políticas conforman parte de disputas más amplias en torno a los sentidos del proyecto de la colonialidad. Habilita a cuestionar imágenes folclorizadas de los pueblos indígenas y de su cultura aún vigentes que los ha reducido a objetos/mercancías exhibidas y a visibilizar y legitimar sus reclamos territoriales. Permite, así, cuestionar los criterios epistémicos/prácticos de los proyectos estatales eurocentristas y cambiar no sólo los contenidos, sino también los términos y las condiciones de resguardo y gestión de las materialidades.

NOTAS

1. La tesis fue en torno a las estrategias de territorialización y autorreconocimiento identitario de dos pueblos diaguitas en el marco de conflictos territoriales (2015-2020).

2. En Argentina la figura de la comunidad indígena fue creada por la Ley Nacional N.º 23.302 (1985) junto la personería jurídica y el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.CI). En su artículo 2.º La Ley Nacional 23.302 señala que las comunidades indígenas son definidas como “conjuntos de familias que se reconocen como tales por descender de poblaciones en la época de la conquista o colonización e indígenas a los miembros de dicha comunidad que habitaban territorio nacional”.

3. En Argentina se encuentran diversas normativas como el artículo 75, inciso 17 de la Constitución Nacional, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de Pueblos Indígenas de Naciones Unidas, la Ley Nacional 25.517 “establécese que, deberán ser puestos a disposición de los pueblos indígenas y/o comunidades de pertenencia que lo reclamen, los restos mortales de aborígenes, que formen parte de museos y/o colecciones públicas o privadas”, entre otras.

BIBLIOGRAFÍA

- Acuto, F. y Flores, C. (comp.) (2019) *Patrimonio y pueblos originarios: Patrimonio de los pueblos originarios*. Buenos Aires: Universidad Nacional de La Matanza, Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios, Imago Mundi
- Chaparro, M.G. (2013) Acerca de los museos: su problemática actual, su historia y su vinculación con el patrimonio. En: Enderé, M.L., Chaparro, M.G. y Mariano, C. (ed.) *Temas de Patrimonio Cultural*. Olavarría: INCUAPA, pp. 51-60
- Manasse, B., Carrizo, S.R. y Adris, S. (2010) El patrimonio arqueológico como recurso: Políticas estatales de gestión en Tucumán y Taffí del Valle. *Revista del Museo de Antropología*, vol. 3, n.º 1, pp. 49-60. Disponible en: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/antropologia/article/view/5447> [Consulta: 12/12/2023]
- Manzanelli, M.D.P. (2021) Materialidades y memorias colectivas en la comunidad Pueblo Tolombón (valle de Choromoro, Argentina). *Antropologías del Sur*, vol. 8, n.º 16, pp. 21-41. Disponible en: <https://doi.org/10.25074/rantros.v8i16.1768> [Consulta: 12/12/2023]